

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1319-O**

**Quito, D.M., 08 de abril de 2022**

**Asunto:** Se solicita criterio legal para modificación de declaratoria de bien mostrenco

Señor Magíster  
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal  
**Procurador Metropolitano**  
**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. RC-2020-087 de 14 de octubre de 2020, el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito resolvió declarar como bienes inmuebles urbanos mostrencos, para incorporarlos al catastro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como bienes de dominio privado, los siguientes bienes inmuebles: (i) bien inmueble con clave catastral referencial No. 30403-10- 001, con superficie de 601,34m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia La Magdalena; (ii) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10219-03-010 con superficie de 623,09 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia de Tumbaco; (iii) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10301-11-001, con superficie de 362,41 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia San Juan; y, (iv) bien inmueble con clave catastral referencial No. 10202-09-001, con superficie de 535,87 m<sup>2</sup>, ubicado en la parroquia Itchimbía; de conformidad con los datos constantes en las fichas técnicas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro dentro del proceso, que tiene como fin transferir los mencionados inmuebles a favor del Ministerio de Gobierno para la construcción de nuevos UPCs.

En mesa de trabajo llevada a cabo el día viernes 25 de marzo de 2022, el mismo que contó con la participación de las siguientes autoridades: Concejal Marco Callaguazo Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, Alvaro Orbea Asesor de la Sra. Concejal Luz Elena Coloma, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastro, representantes de las Administraciones Zonales y los delegados de las diferentes unidades y dependencias municipales; en dicha mesa de trabajo se determinó que los linderos de los predios Nro.: 3705360 – 3707187 – 3705347 – 3705343; no coinciden con lo aprobado en la Resolución Nro. RC-087-2020, de 14 de octubre de 2020, la misma que esta debidamente protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad. En la mencionada diligencia se acordó reunirse el día lunes 28 de marzo de 2022 para definir los procedimientos a realizar para la modificatoria de los linderos.

El día lunes 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo la mesa de trabajo en la que se estableció la hoja de ruta, la cual iniciaría con la solicitud por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro de los informes técnico y legal remitidos por las Administraciones Zonales, así también los levantamientos planimétricos georreferenciados en coordenadas planas en las que ratifique o rectifique los WGS84 TM QUITO (versión 2000), FORMATO DWG y PDF. Esta solicitud la realizó la DMC mediante documento No. GADDMQ-STHV-DMC-2022-0529-O.

La Administración Zonal Eloy Alfaro mediante documento No. GADDMQ-AZEA-AZ-2022-0795-O de 01 de abril de 2020, la Abg. Lida Justinne García Arias, Administradora de la Zona Eloy Alfaro señala que:

*"Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEA-DGP-UP-2022-0079-M de 30 de marzo del 2022, el Responsable de la Unidad de Planificación, concluyó que una vez revisada la planificación operativa anual del año 2022, registrada en el sistema Mi Ciudad, se determina que NO se encuentra planificada ninguna intervención en el lote DOS anexo a la Unidad de Policía Comunitaria, ubicada en la calle Gatazo y Jacinto Collaguazo, barrio La Magdalena, parroquia La Magdalena.*

*Mediante Informe No. DGP-11-2022, la Responsable de Dirección de Gestión Participativa, emite un Informe*

**Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1319-O**

**Quito, D.M., 08 de abril de 2022**

*Social favorable para que se declare la Modificatoria a la Declaratoria de Bien Mostrenco al lote denominado DOS, ubicado en la calle Gatazo y Jacinto Collaguazo, parroquia La Magdalena.*

*Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2022-0056-O de 30 de marzo del 2022, el Responsable de Territorio y Vivienda, emite Informe Técnico Favorable para la Modificatoria de la Declaratoria de Bien Mostrenco, del predio No. 3705360, clave catastral 30403 10 002.*

*Mediante Informe Legal No. 080-DJ-2022 de 30 de marzo del 2022, la Dirección de Asesoría Jurídica, emite Informe Legal Favorable para la Modificatoria de la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 3705360, clave catastral 30403 10 002.*

*Considerando lo expuesto, y por cuanto se ha dado estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa municipal enunciada, la Administración Zonal Eloy Alfaro, emite **INFORME FAVORABLE para que se modifique la Declaratoria de Bien Mostrenco del predio No. 3705360, ubicado en la calle Gatazo, entre Jacinto Collaguazo y Trinidad Linárez, parroquia La Magdalena (...)**" El énfasis me pertenece.*

La Administración Zonal Tumbaco, mediante documento No. GADDMQ-AZT-2022-0756-O de 02 de abril de 2022 señala dentro de su parte pertinente:

*"Al respecto, esta Administración Zonal Tumbaco acogiendo los informes técnico y legal considera favorable **PARA LA MODIFICATORIA DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO N° 087-2020: DECLARATORIA DE BIEN MOSTRENCO**, del predio N° 3707187, con clave catastral N° 10219-03-060 (clave catastral referencial N° 10301-11-001), ubicado en el sector Tumbaco Cabecera, Parroquia Tumbaco, con un área total del predio de 623.09 metros cuadrados.*

*Adjunto sírvase encontrar el Informe Técnico N° AZT-DGT-TV/2022/179 de 30 de marzo de 2022 y el Informe Legal N° 30-DAJ-AMZT-2022 de 31 de marzo de 2022."*

La Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante documento No. GADDMQ-AZMS-2022-0794-O de 05 de abril de 2022 remite informes técnico, social y legal de los predios Nos. 3705347 y 3705343; y mediante documento de alcance al anterior No. GADDMQ-AZMS-2022-0802-O de misma fecha, señala dentro de su parte pertinente:

*"(...) en base al informe técnico, social y legal, generados por personal de esta institución, el criterio final de esta Administración Zonal para efectos de lo solicitado mediante Oficio No. GADDMQ-STHYV-DMC-2022-0529-O, es **FAVORABLE para que se modifique la declaratoria de bien mostrenco.**"*

Mediante documentos No. GADDMQ-DMGBI-2022-1201-O, GADDMQ-DMGBI-2022-1202-O de 04 de abril de 2022 y GADDMQ-DMGBI-2022-1229-O de 05 de abril de 2022, esta Dirección Metropolitana solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita las fichas técnicas para la modificatoria de bien mostrenco de los predios: 3707187, 3705360, 3705347 y 3705343 respectivamente.

La Dirección Metropolitana de Catastro remite los siguientes documentos acompañados de sus respectivas fichas:

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1319-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Documento	Ficha técnica
GADDMQ-STHV-DMC-2022-0592-O de 07 de abril de 2022	STHV-DMC-UCE-2022-0797 (Predio No. 3705360)
GADDMQ-STHV-DMC-2022-0593-O de 07 de abril de 2022	STHV-DMC-UCE-2022-0802 (Predio No. 3707187)
GADDMQ-STHV-DMC-2022-0622-O de 08 de abril de 2022	STHV-DMC-UCE-2022-0816 (Predio No. 3705343) STHV-DMC-UCE-2022-0817 (Predio No. 3705347)

En virtud de lo expuesto, y una vez se han verificado en campo la cabida y linderos de los predios Nos. 3705360, 3707187, 3705343 y 3705347, se cuenta con los informes favorables de las Administraciones Zonales respectivas y las fichas técnicas de cada uno de los inmuebles, esta Dirección Metropolitana emite **CRITERIO FAVORABLE** para que se continúe con el procedimiento de modificación a la declaratoria de bien mostrenco, y a su vez remite el expediente para que remita el criterio legal de su competencia y lo eleve a la Comisión de Propiedad y Espacio Público.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2022-0622-O

Anexos:

- AZ ELOY ALFARO.rar  
- AZ MANUELA SÁENZ.rar  
- AZ TUMBACO.rar  
- gaddmq-dmgbi-2022-1201-o.pdf  
- gaddmq-dmgbi-2022-1202-o.pdf  
- gaddmq-dmgbi-2022-1229-o (4).pdf  
- gaddmq-sthv-dmc-2022-0529-o (3).pdf  
- gaddmq-sthv-dmc-2022-0592-o.pdf  
- gaddmq-sthv-dmc-2022-0593-o.pdf  
- gaddmq-sthv-dmc-2022-0622-o.pdf  
- rc-2020-087-declaracion\_bienes\_mostrencos\_predios\_upcs.pdf

Copia:

Señor Doctor  
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi  
**Concejal Metropolitano**  
**DESPACHO CONCEJAL COLLAGUAZO PILATAXI MARCO VINICIO**

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-1319-O

Quito, D.M., 08 de abril de 2022

Señora  
Luz Elena Coloma Escobar  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL COLOMA ESCOBAR LUZ ELENA**

Señora Licenciada  
Blanca María Paucar Paucar  
**Concejala Metropolitana**  
**DESPACHO CONCEJAL PAUCAR PAUCAR BLANCA MARIA**

Señora  
Janneth Patricia Cañas Pavon  
**Servidor Municipal 7**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES**

Señor Arquitecto  
Edison Gabriel Obando Torres  
**Servidor Municipal 10**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA TÉCNICA**

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster  
Karina Patricia Tello Toral  
**Asesora**  
**ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - ASESORÍA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edison Gabriel Obando Torres	egot	DMGBI-AT	2022-04-08	
Revisado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-04-08	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-04-08	

